

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3776

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero, Raimundo Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 288/85 a instancia del Procurador, don José María Terrer Artés, en nombre de Banco de Santander, vecino de Santander, contra don Ginés Piña García, doña Juana Muñoz y don Domingo Segura Martínez y esposa, vecinos de Lorca y Puerto Lumbreras, y con domicilio en diputación de Campillo y Esparragal, en reclamación de la suma de 1.965.525 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra secano en la diputación del Esparragal, paraje del Aljibe del Cañaguerral, término de Puerto Lumbreras, de cabida sesenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas, noventa y cinco decímetros cuadrados, igual a una fanega, dos celemines siete céntimos de otro, del marco de ocho mil varas, que linda: Norte, Domingo Segura Martínez; Este, el mismo Domingo Segura; Sur, Isabel Guirao Romera, y Oeste, camino de Vera, se segrega de la finca registrada en el tomo 1.348, folio 39, número 22.360, inscripción 1.^a, inscrita al tomo 1.537, folio 231, finca número 26.925.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Lorca a 15 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

* Número 3822

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Que en los autos de solicitud de embargo preventivo seguidos a instancia de don José Fernández Rodríguez, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra MOBRAS, S.A., en reclamación de 1.646.924 pesetas, por medio de la presente hago saber que en el indicado procedimiento se ha dictado providencia que literalmente es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado señor De Domingo Martínez.—En Murcia a 7 de abril de 1987.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los

autos de su razón; visto su contenido y como se solicita, y conforme dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre bienes propiedad del demandado en ignorado paradero MOBRAS, S.A., haciéndose constar en dicho edicto que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre el saldo existente en la cuenta corriente abierta a nombre de MOBRAS, S.A., o de su Comisión liquidadora. Así lo manda y firma S.S.^a. Ante mí. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la entidad demandada en ignorado paradero MOBRAS, S.A., libro el presente en Murcia a 7 de abril de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 4184

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 245/87, por fallecimiento de doña Angeles Egea López, ocurrido el día 4 de junio de 1986, la cual se encontraba en estado de soltera, natural y vecina de Murcia, reclamando la herencia doña Isabel Egea López para sí y para dos grupos de sobrinos llamados Martín, José, Eugenia y Angeles Egea Palma y Josefa, Martín, Isabel y María Dolores Egea Gálvez, hijos respectivamente de los premuertos hermanos de la causante don Antonio y don José Egea López.

Y para que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.